

TRÁMITE REALIZADO POR TERCEROS

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento que autoriza al tercero	Ecuatoriano / Extranjero residente / Extranjero no residente	Poder general o especial	Original y copia	En el poder debe constar expresa o intrínsecamente la facultad para obtener la clave de acceso para el ingreso a los medios electrónicos que la Administración Tributaria establezca y que requieran su autenticación. Si el poder es otorgado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y traducido al idioma español. En el poder deberá constar como documento habilitante, la copia de los correspondientes documentos de identificación del apoderado y mandante.
	Ecuatoriano residente en el extranjero / Extranjero no residente en Ecuador	Poder general o especial	Original y copia	En el poder debe constar expresa o intrínsecamente la facultad para obtener la clave de acceso para el ingreso a los medios electrónicos que la Administración Tributaria establezca y que requieran su autenticación. Si el poder es otorgado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y traducido al idioma español. En el poder deberá constar como documento habilitante, la copia de los correspondientes documentos de identificación del apoderado y mandante.
	Personas legalmente consideradas como incapaces absolutos o relativos	Providencia judicial / sentencia de juez / Documento sustente la incapacidad	Original y copia	Providencia judicial que autoriza para ejercer su cargo de tutor o curador. En el documento habilitante deberá constar la copia de los correspondientes documentos de identificación del representante y representado. Documento de la entidad competente que avale la incapacidad, en el cual debe constar el nombre de la persona que lo representa y el grado de incapacidad del titular.
	Menores de edad emancipados	Sentencia de juez	Original y copia	Documento que sustente la emancipación del menor.
	Menores de edad no emancipados solicitada por los padres	Documento de identificación del padre o madre o del representante	Original	Documento donde se verifique su relación filial con el menor de edad.
	Menores de edad no emancipados solicitada por un representante	Providencia judicial / sentencia de juez	Original y copia	Providencia judicial que autoriza para ejercer la patria potestad del menor como tutor o curador. En el documento habilitante deberá constar la copia de los correspondientes documentos de identificación del representante y representado.
	Fallecidos	Posesión efectiva en la que conste el heredero o persona designado como administrador de los bienes	Original y copia	O designación notariada suscrita por todos los herederos delegando a uno de ellos o a un tercero la calidad de administrador. En el documento habilitante deberá constar la copia de los correspondientes documentos de identificación del representante.
	Personas privadas de la libertad	Poder y sentencia condenatoria en firme y ejecutoriada	Original y copia	O providencia emitida en contra de la persona que se encuentra en prisión preventiva. En el documento habilitante deberá constar la copia de los correspondientes documentos de identificación del representante y representado.

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Características del requisito
Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gov.ec sección requisitos.	El Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos, debe encontrarse suscrito electrónicamente, para lo cual el certificado de firma electrónica debe ser válido y vigente. El certificado de firma electrónica debe pertenecer al contribuyente titular o al responsable que realiza el proceso.
Documento que autoriza al tercero	Ecuatoriano / Extranjero residente / Extranjero no residente	Poder general o especial	En el poder debe constar expresa o intrínsecamente la facultad para obtener la clave de acceso para el ingreso a los medios electrónicos que la Administración Tributaria establezca y que requieran su autenticación. Si el poder es otorgado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y traducido al idioma español. En el poder deberá constar como documento habilitante, la copia de los correspondientes documentos de identificación del apoderado y mandante.
	Ecuatoriano residente en el extranjero / Extranjero no residente en Ecuador	Poder general o especial	En el poder debe constar expresa o intrínsecamente la facultad para obtener la clave de acceso para el ingreso a los medios electrónicos que la Administración Tributaria establezca y que requieran su autenticación. Si el poder es otorgado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y traducido al idioma español. En el poder deberá constar como documento habilitante, la copia de los correspondientes documentos de identificación del apoderado y mandante.
	Personas legalmente consideradas como incapaces absolutos o relativos	Providencia judicial / sentencia de juez/ Documento sustente la incapacidad	Providencia judicial que autoriza para ejercer su cargo de tutor o curador. En el documento habilitante deberá constar la copia de los correspondientes documentos de identificación del representante y representado. Documento de la entidad competente que avale la incapacidad, en el cual debe constar el nombre de la persona que lo representa y el grado de incapacidad del titular.
	Menores de edad emancipados	Sentencia de juez	Documento que sustente la emancipación del menor.
	Menores de edad no emancipados solicitada por los padres	Documento de identificación del padre o madre o del representante	Documento donde se verifique su relación filial con el menor de edad.
	Menores de edad no emancipados solicitada por un representante	Providencia judicial / sentencia de juez	Providencia judicial que autoriza para ejercer la patria potestad del menor como tutor o curador. En el documento habilitante deberá constar la copia de los correspondientes documentos de identificación del representante y representado.
	Fallecidos	Posesión efectiva en la que conste el heredero o persona designado como administrador de los bienes	O designación notariada suscrita por todos los herederos delegando a uno de ellos o a un tercero la calidad de administrador. En el documento habilitante deberá constar la copia de los correspondientes documentos de identificación del representante.
	Personas privadas de la libertad	Poder y sentencia condenatoria en firme y ejecutoriada	O providencia emitida en contra de la persona que se encuentra en prisión preventiva. En el documento habilitante deberá constar la copia de los correspondientes documentos de identificación del representante y representado.

Observaciones:

Medios de contacto:

1. Es obligatorio contar con número de celular y correo electrónico.
2. El correo debe ser personal y único por número de identificación.